

CONSTANCIA SECRETARIAL La Dorada, 22 de julio de 2020. Teniendo en cuenta que mediante Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, el Acuerdo PCSJA20-11521, el Acuerdo PCSJA20-11562, el Acuerdo PCSJA20-11532, el Acuerdo PCSJA20-11546, el Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, "Por el cual se adoptan medidas transitorias por motivo de salubridad pública", se suspenden los términos judiciales en todo el país desde el 16 hasta el 20 de marzo de 2020; hasta el 8 de junio de 2020 inclusive y se exceptúan suspensión de términos en algunos asuntos". Así mismo a través del Acuerdo PCSJA20-11581 se levantaron los términos judiciales para todos los procesos judiciales.

Debido a la suspensión de términos por parte del CSJ no fue posible realizar la audiencia programada para el día 30 de marzo de 2020. A Despacho, para proveer.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL LA DORADA CALDAS**

Julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso liquidatorio **SUCESIÓN INTESADA causante PONCE DE LEÓN GÓMEZ REAL**, se fija como nueva fecha para la presentación de los inventario y avalúos el día **31 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 3:00 P.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 74 del 29 de julio de 2020



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO